



Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 Badajoz.

• • •

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008081049)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 28 de marzo de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**

Asunto: Notificación de resolución.

Expediente número: 0092-BA/07.

Instructor: Ángel Ramos Arroyo.

Denunciado: Ganara, C.B.

NIF: E06411128.

Último domicilio conocido: Ctra. Badajoz-Granada Km. 108. Villagarcía de la Torre.

Hechos imputados: Ejerce actividad de café-bar careciendo de lista de precios, lo cual conculca el art. 14,1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Sanción leve.

Euros: 550,00 €.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 Badajoz.



Asunto: Notificación de resolución.

Expediente número: 0156-BA/07.

Instructor: Ángel Ramos Arroyo.

Denunciado: Carolina Sánchez Moreno.

NIF: 44780889G.

Último domicilio conocido: Campo Arañuelo, 2-2.º-C. Almendralejo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 13/05/07 siendo las 09:20 horas en el pantano de Alange, término municipal de Alange, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Sanción leve.

Euros: 90,00 €.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 Badajoz.

Asunto: Notificación de resolución.

Expediente número: 0236-BA/07.

Instructor: Ángel Ramos Arroyo.

Denunciado: Sergio Rodríguez Blanco.

NIF: 49085808J.

Último domicilio conocido: Avenida Miramar n.º 21. Huelva.

Hechos imputados: Practicar acampada libre el día 26/07/07 siendo las 08:30 horas en el paraje margen izquierdo del Río Guadiana, presa de Montijo, término municipal Mérida, incumpliendo así lo previsto en el art. 24.1 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

— Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Sanción leve.

Euros: 90,00 €.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo



primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Europa, 10 Badajoz.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso para la contratación del servicio de "Transporte sanitario terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: CSP/99/1108009716/08/CA. (2008081157)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura "Servicio Extremeño de Salud".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSP/99/1108009716/08/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Transporte sanitario terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Lugar de ejecución: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 48 meses contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 125.200.032 euros (Modalidad Canon Fijo).  
Anualidad 2008: 18.258.338 €.  
Anualidad 2009: 31.300.008 €.  
Anualidad 2010: 31.300.008 €.  
Anualidad 2011: 31.300.008 €.  
Anualidad 2012: 13.041.670 €.